1. OBJETIVO.

Establecer los principios y valores fundamentales, que fomentan una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras operaciones, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones, promoviendo la confianza de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y la comunidad en general.

2. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores, directivos, proveedores y socios comerciales de OVOPRODUCTOS Don Tito C.A. así como a las actividades relacionadas con todo el proceso de manufactura, desde la recepción de la materia prima, procesamiento y hasta la distribución del producto terminado; buscando reflejar nuestro compromiso con la calidad, la inocuidad alimentaria, la sostenibilidad ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la responsabilidad social.

3. RESPONSABLES

3.1 Colaboradores: Son responsables de conocer y aplicar los principios y las normas establecidas en el Código de Ética, durante la prestación de sus servicios en la organización.

3.2 Comité de Código de Ética: Es responsable de la implementación, revisión y actualización periódica del Código de Ética, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y respeto en todas las operaciones y relaciones de la organización.

3.3 Jefe de Talento Humano: Es responsable de supervisar continuamente el cumplimiento del Código de Ética, sugiriendo cualquier modificación o cambio en el contexto de la misma; en función a las decisiones y criterios de la Directiva y el Comité del Código de Ética, así como de canalizar de manera efectiva su divulgación en todos los niveles de la Organización**.**

3.4 Gerente, Jefe, Supervisor, Coordinador y Líder: Son los encargados de garantizar el cabal cumplimiento del enfoque del Código de Ética, propio y en el personal bajo su supervisión, comprometiéndose en la aplicación del mismo; en cada uno de sus procesos.

3.5 Director: Es el responsable de establecer, revisar y mantener el Código de Ética, así como de fomentar la comunicación, entendimiento y aplicación de la misma en toda la Organización, para garantizar la relevancia continua.

4. CODIGO DE ETICA

En Ovoproductos Don Tito C.A. tenemos la convicción de que el compromiso, la responsabilidad y el respeto son pilares inquebrantables que impulsan nuestra labor diaria. Estos valores esenciales son la base sobre la cual construimos una organización sólida, confiable y con un impacto positivo en

nuestro entorno. Con esta firme convicción, aspiramos a consolidarnos como la compañía líder en la fabricación y comercialización de productos derivados del huevo, tanto a nivel nacional como internacional, bajo un enfoque de excelencia y mejora continua.

Es en este espíritu inquebrantable es que tenemos el agrado de presentarles nuestro Código de Ética, un documento fundamental que establece los principios y valores que nos definen, así como las pautas de conducta que guían el comportamiento de todas las personas que conformamos Ovoproductos Don Tito C.A. En él se detallan los compromisos que asumimos como colaboradores en nuestras interacciones con los diversos grupos de interés a quienes servimos o con quienes nos relacionamos.

Por consiguiente, es imperativo que cada uno de ustedes lea este Código con detenimiento, comprenda su trascendencia y lo integre plenamente en su labor diaria. Su adhesión inmutable a estos valores es crucial para preservar la reputación y asegurar el éxito sostenible de nuestra organización. Juntos, reafirmamos nuestra dedicación a operar con los más altos estándares éticos, construyendo un futuro de confianza y prosperidad para todos.

Este Código de Ética no es un documento estático; es una guía viva que evoluciona con nuestra organización y el entorno en el que operamos. Representa nuestro compromiso continuo con la mejora de nuestras prácticas y decisiones, asegurando que cada acción refleje los más altos modelos de integridad y responsabilidad. Es una herramienta fundamental para la toma de decisiones diarias, diseñada para orientarnos en situaciones complejas y fortalecer nuestra cultura organizacional.

Para facilitar su comprensión y aplicación, la organización pone a su disposición los canales necesarios para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con este Código. Fomentamos un ambiente de diálogo abierto donde cada colaborador se sienta seguro de expresar sus preguntas y contribuir a la construcción de un entorno de trabajo ético. Su participación activa y su compromiso con estos principios son la clave para mantener la confianza de nuestros clientes, proveedores y la comunidad en general, consolidando así el legado de Ovoproductos Don Tito C.A."

4.1 MISION

Producir y comercializar ovoproductos de alta calidad, seguros y nutritivos, mediante procesos innovadores y sostenibles para la industria de alimentos de consumo humano. Nuestra labor se guía por la ética empresarial, el respeto a las personas y el medio ambiente, generando valor para nuestros clientes, colaboradores y la sociedad.

4.2 VISIÓN

Consolidarnos como la empresa líder de ovoproductos a nivel nacional e internacional, brindando confianza en la industria de alimentos para el consumo humano. Ser reconocidos por nuestra excelencia en la calidad, inocuidad, innovación, tecnología, afirmando el compromiso y la sostenibilidad para nuestros colaboradores y la satisfacción a nuestros clientes.

4.3 VALORES

4.3.1 Respeto: Enfocamos las consideraciones hacia otras personas y sus ideas, para el fortalecimiento de la convivencia Organizacional.

4.3.2 Compromiso: Conectamos productos, servicios y otras iniciativas, que impactan en nuestros colaboradores y clientes de la Organización.

4.3.3 Honestidad: Actuamos de manera transparente y confiable, para generar el respeto entre colaboradores, clientes y consumidores.

4.3.4 Responsabilidad: Aceptamos con total responsabilidad, las acciones ejecutadas en la Organización, para generar la confianza de propios, clientes y consumidores.

4.3.5 Trabajo en equipo: Trabajamos en conjunto, para robustecer las actividades de la Organización.

4.3.6 Empatía: Comprendemos las actitudes, reacciones y sentimientos de nuestros colaboradores, para forjar la relación laboral en la Organización.

4.3.7 Pasión: Disfrutamos del trabajo y de nuestros colaboradores, para conseguir el éxito cotidiano en nuestras actividades.

4.3.8 Innovación: Nos encontramos en la búsqueda constante de nuevas ideas creativas, con el potencial de brindar satisfacción a nuestros clientes y consumidores.

4.3.9 Disciplina: Actuamos con constancia y rigor en nuestros procesos para transformar nuestras promesas en resultados impecables y cumplir nuestros objetivos con excelencia.

4.4 NORMAS DE CONDUCTA

4.4.1 Calidad y Satisfacción del Cliente

4.4.1.1 Nos esforzamos por cumplir y superar las expectativas de nuestros clientes en cuanto a la calidad y seguridad alimentaria de nuestros ovoproductos.

4.4.1.2 Mantenemos altos estándares de calidad en todas las etapas del proceso productivo, desde la recepción de nuestros insumos y materias primas, hasta el envasado y comercialización de nuestros productos.

4.4.1.3 Buscamos continuamente la mejora de nuestros productos y procesos para garantizar la satisfacción del cliente.

4.4.1.4 Actuamos con transparencia y honestidad en la información proporcionada a nuestros clientes sobre nuestros productos.

4.4.2 Inocuidad Alimentaria

4.4.2.1 Implementamos y mantenemos un sistema de gestión de la inocuidad alimentaria robusto para prevenir la contaminación y garantizar la seguridad de nuestros productos.

4.4.2.2 Cumplimos estrictamente con los principios del análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP).

4.4.2.3 Mantenemos altos estándares de higiene personal y de las instalaciones en todas las áreas de procesamiento.

4.4.2.4 Garantizamos la trazabilidad de nuestros productos a lo largo de toda la cadena de suministro.

4.4.3 Responsabilidad Ambiental

4.4.3.1 Gestionamos nuestros residuos de manera responsable, buscando reducir, reutilizar y reciclar.

4.4.3.2 Optimizamos el consumo de energía y agua en nuestras operaciones**.**

4.4.3.3 Trabajamos para prevenir la contaminación del aire, el agua y el suelo.

4.4.3.4 Promovemos prácticas de sostenibilidad en toda nuestra cadena de valor.

4.4.3.5 Implementamos prácticas para reducir nuestro consumo de recursos naturales, minimizar la generación de residuos, controlar nuestras emisiones y disminuir nuestro impacto ambiental.

4.4.4 Seguridad y Salud en el Trabajo

4.4.4.1 Proporcionamos un entorno de trabajo seguro y saludable para todos nuestros colaboradores.

4.4.4.2 Identificamos y evaluamos los riesgos laborales, implementando medidas preventivas para proteger la seguridad y la salud de nuestros colaboradores.

4.4.4.3 Fomentamos la participación de los colaboradores en la identificación y mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

4.4.4.4 Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional.

4.4.5 Responsabilidad Social

4.4.5.1 Respetamos los derechos humanos y laborales en todas nuestras operaciones.

4.4.5.2 Promovemos la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades en el empleo.

4.4.5.3 Contribuimos al desarrollo de las comunidades en las que operamos.

4.4.5.4 Consideramos el bienestar animal en nuestras decisiones de abastecimiento ético de huevos, considerando el trato humano de las aves en nuestras granjas y de proveedores.

4.4.6 Determinación de Residuos

4.4.6.1 Implementamos métodos de análisis para asegurar la ausencia de residuos de sustancias nocivas en nuestros ovoproductos, contribuyendo a la seguridad alimentaria.

4.4.7 Ética de Proveedores y Socios

4.4.7.1 Aseguramos que nuestros proveedores y socios comerciales operen bajo principios éticos similares a los nuestros, en cuanto a calidad, seguridad alimentaria, prácticas laborales justas y responsabilidad ambiental.

4.4.7.2 Fomentamos la transparencia y la rendición de cuentas en toda nuestra cadena de suministro.

4.4.7.3 Seleccionamos a nuestros proveedores basándonos en criterios éticos y de sostenibilidad, además de la calidad y el precio.

4.4.8 Definición y Principios Fundamentales de conflicto de interés

En Ovoproductos Don Tito C.A., nuestra conducta se rige por los valores de Honestidad y Responsabilidad, que son pilares de nuestra labor diaria. En virtud de estos principios, todos los colaboradores, directivos, proveedores y socios comerciales, deben evitar situaciones que constituyan o puedan percibirse como un conflicto de interés.

Entendiéndose por conflicto de interés, una situación en la que el juicio o la toma de decisiones de una persona en el ejercicio de sus funciones, puede verse influenciada o comprometida por un interés personal, de forma directa o indirecta. El propósito de esta norma, es proteger la objetividad y la reputación de nuestra organización

4.4.9 Directrices de Conducta y Prohibiciones

Para prevenir situaciones que generen conflictos de interés, es imperativo observar, entre otros, los siguientes principios:

4.4.9.1 Los colaboradores se abstendrán de participar en actividades o administrar negocios que sean contrarios a los intereses de la empresa, o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades laborales.

4.4.9.2 No se establecerán durante la vinculación con Ovoproductos Don Tito C.A., empresas o negocios que compitan con la organización esto incluye la prohibición de asociarse, colaborar o fungir como miembro de sus Juntas Directivas.

4.4.9.3 No se realizarán negocios de interés personal o familiar directo dentro de la organización.

4.4.9.4 No se abusará de la posición de un cargo para obtener beneficios personales o para allegados de proveedores, clientes o contratistas.

4.4.9.5 La toma de decisiones en los negocios, se basará exclusivamente en criterios de mérito, transparencia y beneficio para la organización. No se autorizará o negará ningún negocio con base, en sentimientos personales de amistad o enemistad.

4.4.9.6 La contratación de personal se basará en el mérito y la capacidad. No se contratará a personas dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero de civil.

NOTA ACLARATORIA 	• **Grado de consanguinidad:** Es el parentesco natural entre personas que descienden de un tronco común.
	  ○ **Primer Grado:** Padres, hijos.
	  ○ **Segundo Grado:** Hermanos, abuelos, nietos.
	  ○ **Tercer Grado:** Tíos, sobrinos, bisabuelos, bisnietos.
	  ○ **Prohibición de contratación:** Incluye hasta tíos y sobrinos.
	• **Grado de afinidad:** Es el parentesco que surge a partir de un matrimonio o unión.
	  ○ **Primer Grado:** Suegros, yernos, nueras.
	  ○ **Segundo Grado:** Cuñados, abuelos del cónyuge, nietos del cónyuge.
	  ○ **Prohibición de contratación:** Incluye hasta cuñados.
	• **Grado civil:** Es el parentesco que se crea por adopción legal.
	  ○ **Primer Grado:** Hijos adoptivos, padres adoptivos.
	  ○ **Prohibición de contratación:** Incluye a hijos y padres adoptivos.

4.4.9.7 Los colaboradores se abstendrán de comportamientos violentos o amenazadores, o indicios de los mismos con directivos, supervisores o colaboradores, clientes, o proveedores.

4.4.9.8 Los colaboradores se abstendrán de distribuir o consumir dentro de las instalaciones de la organización, cualquier sustancia estupefacientes o alcohólicas. Sera prohibido laborar bajo los efectos de las mismas.

4.4.9.9 Todos los gastos, pagos y transacciones financieras deben ser transparentes, estar debidamente autorizadas y contar con la documentación de respaldo completa, para su registro y auditoría. Se prohíben los pagos sin justificación clara o a través de canales no oficiales.

4.4.10 Obligación de Declaración y Procedimiento de Reporte

Cualquier colaborador, directivo o socio de negocios, que se encuentre en una situación que pueda constituir un conflicto de interés, real o potencial, tiene la obligación de declararlo inmediatamente. La comunicación de estas situaciones deberá realizarse a través de los

canales de denuncia establecidos en el apartado 4.4.12 “Mecanismos de Cumplimiento, Denuncia y medidas disciplinarias” de este documento.

La empresa garantiza la confidencialidad y la protección contra cualquier tipo de represalia, para aquellos que informen de buena fe sobre un posible conflicto de interés. Todas las denuncias serán investigadas de manera oportuna, para tomar las medidas correctivas que correspondan.

4.4.11 Regalos y Dádivas

En línea con la honestidad y la objetividad, Ovoproductos Don Tito C.A. establece las siguientes directrices, para la aceptación o no de atenciones de terceros:

4.4.11.1 No se podrá aceptar, ni solicitar, para sí o para relacionados, atenciones en especie o dinero de clientes, proveedores o cualquier otra persona natural o jurídica que tenga una relación comercial con la organización.

4.4.11.2 Solo se permite la aceptación en fechas decembrinas de costumbre dentro de las prácticas comerciales, siempre que su valor sea simbólico y no comprometa la objetividad de la organización.

4.4.11.3 En el marco de este Código, solo el personal de la empresa (colaboradores, administradores y directivos) está autorizado a recibir atenciones u obsequios comerciales, tales como agendas, lapiceros, vasos o calendarios. Es indispensable que la entrega de estos elementos, se realice dentro de las instalaciones de la organización.

4.4.12 Mecanismos de Cumplimiento, Denuncia y medidas disciplinarias

4.4.12.1 Todos los colaboradores de Ovoproductos Don Tito C.A. deben actuar con integridad y comunicar cualquier sospecha de incidente al Código de Ética. Para facilitar esto y promover una cultura de denuncia segura, la organización ha establecido los siguientes canales confidenciales:

4.4.12.1.1 Canal Principal de Denuncia**:** Se ha designado un correo electrónico específico para la recepción de denuncias.

4.4.12.1.2 Formulario de Denuncia: Se podrá utilizar, Formulario de Denuncia (SGT-FR-033), disponible en el sitio WEB www.grupodontito.com.

4.4.12.1.3 Línea de Reporte Directa: La comunicación, puede ser dirigida a su supervisor inmediato o a cualquier miembro del Comité de Ética, quien tiene la obligación de procesar la información de manera confidencial y sin represalias.

4.4.12.2 Garantizamos la confidencialidad y la protección contra represalias, para aquellos que informen de buena fe sobre posibles incidencias.

4.4.12.3 El comité de Código de Ética, se encargará de las investigaciones y dará respuesta de todas las denuncias de manera oportuna y tomará las medidas correctivas según se encuentra establecido en el documento de Investigación de Denuncias en el Código de Ética. Código (SGT-PR-002).

4.4.12.4 Las Medidas disciplinarias, comprenderán desde sanciones a quienes incumplan este Código de Ética.

NOTA ACLARATORIA 	**Medidas Disciplinarias** **Faltas Leves** • **Llamado de atención verbal:** Aplica ante la primera falta leve. La medida es confidencial y tiene un fin correctivo y educativo. • **Llamado de atención escrita:** Se aplica ante la reincidencia en faltas leves. Esta medida se documenta formalmente en el expediente del colaborador, describiendo la falta y las expectativas de corrección. Llamado de atención (SGT-FR-032). **Faltas Graves** • **Despido Justificado:** Esta es la única medida legalmente aplicable para faltas graves, cuando el colaborador incurre en una de las causales expresamente señaladas en el artículo 79 de la LOTTT. **Consideraciones legales y de procedimiento** • **Debido Proceso:** Se debe notificar formalmente a la persona investigada sobre la falta, permitiéndole presentar su defensa, sus pruebas y su versión de los hechos. • **Proporcionalidad:** La medida disciplinaria debe ser proporcional a la gravedad de la falta. • **Notificación a la Inspectoría del Trabajo:** En caso de que el trabajador goce de inamovilidad laboral, es obligatorio solicitar la autorización de despido ante la Inspectoría del Trabajo, antes de proceder a la terminación de la relación laboral.

4.4.13 Higiene Alimentaria

4.4.13.1 Mantenemos rigurosos protocolos de limpieza y desinfección en nuestras instalaciones, para prevenir la contaminación. Capacitamos a nuestro personal en prácticas de higiene y seguridad alimentaria.

4.4.14 Prácticas Laborales Justas

4.4.14.1 Cumplimos con las leyes laborales y promovemos un ambiente de trabajo justo, seguro y respetuoso, ofreciendo salarios y beneficios competitivos. Rechazamos cualquier forma de discriminación o acoso laboral o acoso sexual.

4.4.15 Implementación y Comunicación

4.4.15.1 Este Código de Ética, se comunicará a junta directiva y todos los colaboradores y socios comerciales.

4.4.15.2 Se proporcionará capacitación semestral sobre el contenido y la aplicación de este documento.

4.4.15.3 Este Código, estará disponible en la red corporativa y sitio www.grupodontito.com así como físicamente en el departamento de Talento Humano y Junta Directiva.

4.4.16 Compromiso con la Mejora Continua

4.4.16.1 Nos comprometemos a revisar y actualizar este Código de Ética, periódicamente para asegurar su relevancia y eficacia.

4.4.16.2 Fomentamos la retroalimentación de los colaboradores y otras partes interesadas para identificar áreas de mejora.

4.4.17 Conformación del Comité de Ética

4.4.17.1 Mínimo tres (03) miembros, máximo siete (07), preferiblemente número impar para facilitar la toma de decisiones.

4.4.17.2 Debe existir un líder, bajo la figura de presidente del comité y un suplente.

4.4.17.3 Incluir miembros de área como Aseguramiento de la Calidad, Producción, Talento Humano, Seguridad y Salud Laboral, Administración y Finanzas, Marketing y Comercialización, Directivos.

4.4.17.4 Los miembros deben tener términos renovables, de uno (01) a tres (03) años máximos, para asegurar la frescura y actualizaciones de las discusiones y así evitar el estancamiento.

4.4.18 Responsabilidades del Comité de Ética

4.4.18.1 Es responsable de desarrollar, revisar y actualizar el Código de Ética y políticas relacionadas, asegurando que estén alineados con la normativa y regulaciones asociadas al sector alimentario.

4.4.18.2 El comité de ética, evalúa los posibles conflictos de interés y revisa las divulgaciones periódicas, que hagan los colaboradores y directivos, proponiendo acciones correctivas en caso de ser necesario.

4.4.18.3 Revisión de denuncias e investigaciones internas: recibir y analizar denuncias sobre posibles violaciones éticas, promover la investigación de los hechos, y recomendar acciones disciplinarias cuando corresponda. Garantizar la confidencialidad y el debido proceso en cada caso.

4.4.18.4 Fomentar y monitorear la realización de auditorías internas y externas sobre cumplimiento ético y regulatorio, e implementar acciones correctivas en caso de detectar áreas de mejora.

4.4.18.5 Garantizar la formación continua de los colaboradores en materia de Código de Ética, cumplimiento y cultura de integridad, incluyendo temas de seguridad alimentaria.

4.4.18.6 Promover una cultura de denuncia segura, estableciendo canales confidenciales, para que los colaboradores reporten irregularidades sin temor a represalias o de ser expuestos ante sus compañeros o líneas de reporte directas.

4.4.18.7 Comunicar y reportar oportunamente a la Junta Directiva, sobre la gestión del Código de Ética, identificando tendencias, riesgos y recomendaciones de mejora.

4.4.18.8 Establecer la frecuencia de las reuniones regulares, iniciando con una frecuencia mensual, para garantizar la implementación adecuada del Código de Ética y posteriormente evaluar el aumento a Bimensual, Trimestral o Semestral. No obstante, y de ser necesario, se realizará una reunión extraordinaria; si surge un caso de relevancia; bajo los términos descritos en el presente documento.

4.4.18.9 Llevar la documentación de las actas o minutas de las reuniones, para asegurar la trazabilidad, seguimiento y transparencia de la información manejada. Esta documentación, debe ser generadas por diferentes miembros del Comité en cada reunión.

5. CONTROL DE DOCUMENTACION.

Número de revisión	Código del Documento	Cambios realizados	Fecha de Revisión	Realizado por
0	SGT-PL-001	Elaboración	16/05/25	Dennys Avila

Aprobación Técnica	Elaborado por: Talento Humano	Revisado por: Comité Código de Ética	Aprobado por: Director/ Comité Código de Ética
	Fecha: 16/10/2026	Fecha: 16/10/2026	Fecha: 16/10/2026

1	SGT-PL-001	-Se actualizó el membrete de código de ética. -Se agrega aprobación técnica. - Se incorpora el valor Disciplina en el numeral 4.3.9 de los valores organizacionales. - Se modifica el enunciado el numeral 4.4.12.4 mediante la inclusión de la palabra 'atención', estandarizando el término a 'Llamado de atención verbal'. - Se elimina el numeral 4.4.15.2 del documento anterior, se omite carta de aceptación ya que se realiza en cronograma de inducción la aceptación de la inducción del código de ética. - Se modifica el numeral 4.4.15.2 la palabra ocasional por semestral en la nueva actualización del documento. -Se actualiza el nombre del departamento de Marketing y Comunicaciones por nuevo nombre Marketing y Comercialización - Documentación relacionada se actualiza el numeral 6.1, 6.2 y 6.3, se	16/10/26	Talento Humano

		elimina la palabra procedimiento. -Se agregan en información documentada códigos y el numeral 7.2 y 7.3.		

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

6.1 Control de la Documentación (ADC-PR-001).
6.2 Elaboración de Documentos (ADC-PR-002).
6.3 Investigación de Denuncias en el Código de Ética (SGT-PR-002)
6.4 Llamado de atención (SGT-FR-032)
6.5 Formulario de de Denuncia (SGT-FR-033)

7. INFORMACION DOCUMENTADA.

7.1 Lista Maestra de Documentos (ADC-FR-002)
7.2 Solicitud de Cambio y creación de información documentada (SGC-FR-001)
7.3 Distribución de Documentos (ADC-FR-003).

8. TIEMPO DE RETENCION.

Dos (2) años.